



**Plan Institucional 2014-2018 de
Fiscalía General del Estado**

Contenido

Antecedentes	3
Introducción	3
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	9
Misión y visión institucional	11
Misión Institucional	11
Visión de futuro	11
Valores y principios que caracterizan nuestra institución	12
Diagnóstico de la Organización	13
• Estructura organizacional	13
• Recursos Humanos	16
• Recursos Financieros	17
• Procesos	19
• Sistemas de Calidad	26
• Transparencia y rendición de cuentas	26
• Problemas relevantes:	26
• Análisis de causalidades	28
• Áreas de oportunidad	30
Objetivos institucionales y estrategias	33
Objetivos	33
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	41
Indicadores de desempeño	41
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño	53
Anexos	58
Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.	58
Bibliografía	59
Directorio	60

Antecedentes

Introducción

El presente Plan Institucional se elabora en el marco de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su respectivo Reglamento, mismo que busca establecer las bases para materializar los objetivos establecidos en los Programas Sectoriales y Transversales y contribuir con los resultados comprometidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED 2013-2033).

Una de las tareas fundamentales de todo gobierno es la de brindar la debida protección interior a sus habitantes. La tarea de proteger implica que los individuos desarrollen con normalidad su vida cotidiana en un marco de paz y libertad. Por ello resulta fundamental que el gobierno estatal cumpla con su deber de brindar seguridad, mediante la coordinación de las tareas policiales, procuración de justicia y el desarrollo de políticas de prevención del delito, el control del sistema penitenciario y de readaptación social.¹

En el tema de seguridad, el Gobierno del Estado de Jalisco apostó al establecimiento de una política integral para una mejor coordinación entre las dependencias encargadas de la procuración de justicia y seguridad pública, y mejorar así los servicios de seguridad a través de la coordinación con otros niveles de gobierno y de persecución e investigación de delitos, que propiciará una mejor seguridad pública y jurídica de la población.

Con el fin de coordinar funciones que históricamente estuvieron desarticuladas se trabajó en la normatividad, la operatividad y funcionalidad. De acuerdo con reforma aprobada mediante el decreto **24395/LX/13** de fecha 24 de febrero de 2013 a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se concentraron áreas homólogas en un solo mando con el fin de reorganizar y simplificar procesos en aras de obtener mejores resultados y

¹Exposición de motivos de la ley orgánica del decreto 24395/LX/13 publicado el 27 de febrero de 2013

maximizar recursos. Esto representó desaparecer estructuras de la Secretaría de Seguridad Pública Prevención y Reinserción Social y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco para el surgimiento de nuevas unidades como parte de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

De acuerdo a la Ley Orgánica, la Fiscalía General es la responsable de la seguridad pública y la procuración de justicia del Estado de Jalisco. Tiene a su cargo la institución del Ministerio Público y es la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de la seguridad pública, mantener el orden y la paz pública, de la conducción y mando de las policías, del ejercicio de la acción penal y las infracciones en materia de vialidad que disponga la ley correspondiente, así como del sistema de reinserción social, protección civil, atención a víctimas, además le compete investigar, perseguir, procesar y sancionar los delitos electorales lo anterior rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

La Fiscalía General del Estado cuenta en su estructura con un Comisionado de Seguridad Pública, que es el encargado de conducir y proporcionar los servicios de seguridad pública, privada, seguridad vial y policía investigadora, en el ámbito de su competencia, así como la ejecución de las órdenes de competencia, aprehensión, reaprehensión, y cateo que emitan los órganos jurisdiccionales y ejecutar las órdenes y diligencias que el Ministerio Público le asigne. Con una Fiscalía Central que se encarga de la investigación y persecución de los delitos del fuero común, esta Fiscalía es la encargada de investigar y perseguir delitos que por su particular incidencia o naturaleza ameritan de la concentración, análisis y sistematización de información que permitan su eficaz combate mediante áreas especializadas. Asimismo la Fiscalía Regional, tiene competencia de inicio para conocer de todos los delitos cometidos en el Estado, en la inmediatez de su adscripción y atención a los ciudadanos, a través de sus delegaciones regionales, es la encargada de la investigación y persecución de los delitos, que se cometan en el interior del Estado, incluidos los a cargo de la Fiscalía

Central, sin menoscabo que mediante acuerdo y por las circunstancias del hecho, se determine que corresponda su seguimiento a las unidades especializadas. Una Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales, responsable de perseguir, procesar y sancionar los delitos electorales establecidos en la Ley General en materia de Delitos Electorales. Se cuenta además con la Fiscalía de Derechos Humanos, es la encargada de asegurar que la acción del personal al servicio de la Fiscalía General respete los derechos humanos tanto de las personas que están sometidas a investigación como de aquellos que son ofendidas, víctimas o testigos de delito. Y la Fiscalía de Reinserción Social que se encarga de organizar, dirigir, vigilar y controlar los establecimientos destinados a la prisión preventiva o a la reinserción social, incluyendo los centros integrales de justicia regional.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2033, garantizar los derechos y la libertad de las personas es tarea ineludible de los tres Poderes del Estado. Ciudadanos seguros, libres de riesgos y amenazas, que viven en armonía y paz, es el resultado de la certeza jurídica el acceso a la justicia y a la seguridad pública.

En el PED 2013-2033 se reconoce el profundo reto que existe en México y en el estado para que se haga cumplir la ley bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto independientemente de la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, creencias o situación socioeconómica.

El bienestar basado en la garantía de derechos de libertad individual y colectiva, como en ningún otro, requiere de acciones de cooperación y complementariedad de los poderes públicos, así como corresponsabilidad social.

Es por ello que el presente plan institucional busca atender de manera responsable. Coherente y coordinada lo anterior expuesto.

Marco Jurídico

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen los derechos de protección, igualdad, bienestar, y libertad, de los habitantes de nuestra nación, estipulando en su numeral 21, que la función de la “Seguridad Pública está a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, y estos a su vez, en sus respectivas competencias que la Carta Magna señala, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública, actuando las instituciones policiales con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez”.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece lo siguiente: “Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional”.

Es la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco la que establece: las bases para regular la función de seguridad pública en el estado y sus municipios, los lineamientos para el desarrollo y coordinación de esta función a cargo de las autoridades competentes, así como las modalidades de los servicios de seguridad privada en el estado de Jalisco.

De acuerdo al artículo 50 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado entre otras: Organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

Asimismo, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, decreto número 24395/LX/13, publicado en periódico oficial del días 27 de Febrero de 2013, la Fiscalía General del Estado tiene las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir y controlar el Ministerio Público;
- II. Ejercitar la acción penal y la vigilancia de la correcta deducción de la misma, así como la petición de medidas precautorias y cautelares ante la autoridad judicial en los términos de lo establecidos por la ley;
- III. Investigar todos los delitos del orden local y concurrentes y perseguirá sus presuntos responsables ante los tribunales; con el objetivo de esclarecer los hechos , proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen:
- IV. Coadyuvar para que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia se apronta y expedita y pedir la aplicación de las sanciones impuestas por los tribunales;
- V. Vigilar la observancia de los principios de constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia , sin perjuicio de las facultades que legalmente correspondan a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas;
- VI. Desarrollar las políticas de prevención social del delito, de seguridad pública, de procuración de justicia, de reinserción social y protección civil a cargo del Poder Ejecutivo;
- VII. Coordinar los servicios relacionados con las tecnologías de información y comunicación de apoyo a la seguridad pública y a la procuración de justicia a cargo del Estado;
- VIII. Ejercer el mando sobre las policías en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de su ley orgánica, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y de las demás disposiciones aplicables;
- IX. Coordinar conforme a las disposiciones legales aplicables los servicios periciales de apoyo a las funciones de seguridad pública y procuración de justicia;
- X. Coadyuvar en la formulación de propuestas al Ejecutivo Estatal para la elaboración del Programa Estatal de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil;
- XI. Garantizar los derechos de las víctimas, de los testigos y otros grupos vulnerables, estableciendo y reforzando, en su caso, los mecanismos jurídicos y administrativos que permitan obtener la reparación del daño
- XII. Organizar, dirigir y supervisar el sistema de profesionalización en las funciones de prevención, policial, vialidad, y tránsito; protección civil, atención victimológica, procuración de justicia penal y reinserción social;
- XIII. Establecer un sistema integral de investigación, destinado a obtener, analizar, procesar e interpretar, técnica y científicamente, la información para la seguridad pública y de apoyo a la procuración de justicia;

- XIV. Fomentar la participación ciudadana para que coadyuve, entre otros, en los procesos de formulación, desarrollo, aplicación y evaluación de las políticas de seguridad pública, procuración de justicia y protección civil así como de las instituciones relacionadas;
- XV. Elaborar y difundir los estudios e investigaciones sobre las funciones y materias de su competencia;
- XVI. Participar en los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, y de protección civil;
- XVII. Cumplir con las obligaciones del Estado contenidas en las leyes generales en materia de atención a víctimas, prevención y sanción del secuestro, prevención social de la violencia y la delincuencia, de salud, de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y, de protección civil, en el ámbito de su competencia;
- XVIII. Establecer vínculos y relaciones con instituciones y organismos afines en el ámbito nacional e internacional para conocer las mejores prácticas y mejorar las funciones de seguridad pública, protección civil y procuración de justicia en el Estado;
- XIX. Ejercer las atribuciones en materia de policía vial que señale la ley estatal en materia de vialidad, tránsito y transporte, y

De acuerdo a la Ley de Planeación del estado de Jalisco y sus Municipios el artículo 14.- establece que: Los Programas Institucionales que deban elaborarse por las entidades paraestatales y organismos municipales equivalentes y auxiliares, se sujetarán a las previsiones contenidas en los respectivos planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades mencionadas, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a la ley que regula su organización y funcionamiento. Y el Artículo 29.- señala que: Los programas institucionales deberán ser presentados para su validación, por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal correspondiente, al titular de la dependencia coordinadora del sector.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo a la Fiscalía General del Estado y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Dirigir y controlar el Ministerio Público;	Seguridad Ciudadana.	Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la procuración de justicia.	Modernizar y optimizar la recepción de denuncias con apego a derecho y a los derechos humanos.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Investigar todos los delitos del orden local y concurrentes y perseguirá sus presuntos responsables ante los tribunales; con el objetivo de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen:	Seguridad Ciudadana.	Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la procuración de justicia.	Modernizar y optimizar la recepción de denuncias con apego a derecho y a los derechos humanos.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Desarrollar las políticas de prevención social del delito, de seguridad pública, de procuración de justicia, de reinserción social y protección civil a cargo del Poder Ejecutivo;	Seguridad Ciudadana.	Desarrollar la prevención social en el Estado, a través de políticas transversales que disminuyan los factores de riesgo en los grupos vulnerables y fomenten la participación ciudadana.	Involucrar la participación ciudadana dirigida a la reducción de los factores de riesgo.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Ejercer el mando sobre las policías en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de su ley orgánica, de la Ley del Sistema de Seguridad	Seguridad Ciudadana.	Incrementar la seguridad de los ciudadanos y proteger su libertad, integridad física y patrimonio.	Reducir la incidencia de delitos de alto impacto.

	Pública para el Estado de Jalisco y de las demás disposiciones aplicables;			
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Garantizar los derechos de las víctimas, de los testigos y otros grupos vulnerables, estableciendo y reforzando, en su caso, los mecanismos jurídicos y administrativos que permitan obtener la reparación del daño	Seguridad Ciudadana.	Fortalecer el sistema de seguridad pública con un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.	Fortalecer el respeto de los derechos humanos de las víctimas de delitos.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Organizar, dirigir y supervisar el sistema de profesionalización en las funciones de prevención, policial, vialidad y tránsito; protección civil, atención victimológica, procuración de justicia penal y reinserción social;	Seguridad Ciudadana.	Incrementar la seguridad de los ciudadanos y proteger su libertad, integridad física y patrimonio.	Promover la prevención social del delito.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Establecer un sistema integral de investigación destinado a obtener, analizar, procesar e interpretar, técnica y científicamente, la información para la seguridad pública y de apoyo a la procuración de justicia;	Seguridad Ciudadana.	Fortalecer el sistema de seguridad pública con un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.	Generar información de inteligencia para el trabajo operativo.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	Fomentar la participación ciudadana para que coadyuve, entre otros, en los procesos de formulación, desarrollo, aplicación y evaluación de las políticas de seguridad pública, procuración de justicia y protección civil así como de las instituciones relacionada;	Seguridad Ciudadana.	Desarrollar la prevención social en el Estado, a través de políticas transversales que disminuyan los factores de riesgo en los grupos vulnerables y fomente la participación ciudadana.	Involucrar la participación ciudadana dirigidas a la reducción de los factores de riesgo.
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Investigar, perseguir, procesar y sancionar los delitos establecidos en la Ley General en materia de Delitos Electorales.	Seguridad Ciudadana.	Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la procuración de justicia.	Modernizar y optimizar la recepción de denuncias con apego a derecho y a los derechos humanos.

Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión de la Fiscalía General del Estado, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2018.

Misión Institucional

Somos una dependencia del Ejecutivo Estatal encargada de generar un ambiente óptimo de seguridad para las personas y sus bienes, propiciar una pronta reinserción social de quienes transgreden la ley, procurar la justicia mediante la investigación del delito y la persecución de los probables responsables con estricto apego a la ley y respeto a los Derechos Humanos, todo ello dentro de un marco ético y profesional, a través de la participación ciudadana, la coordinación interinstitucional y la eficiente optimización de los recursos.

Visión de futuro

Somos la dependencia que otorga bienestar en el estado para que la sociedad jalisciense se sienta segura y confíe en la institución, logrando Ciudadanos seguros, libres de riesgos y amenazas, que viven en armonía y paz, como el resultado de la certeza jurídica el acceso a la justicia y a la seguridad pública, independientemente de la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, creencias o situación socioeconómica. Que Jalisco cuente con una infraestructura física y tecnológica adecuada, plena coordinación entre los distintos niveles de gobierno, un marco legal eficiente acorde a la realidad, una policía y ministerios públicos profesionales, capacitados, con sentido de pertenencia, respeto, lealtad, ética y profesionalismo, para que exista una convivencia sana y armoniosa entre la sociedad jalisciense.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Fortaleza: Trabajar por la preservación del orden público, garantizando la libertad, la paz pública y los derechos humanos.

Servicio: Enfocar los esfuerzos para salvaguardar la integridad, dignidad y los derechos de las personas, así como de sus bienes.

Solidaridad: Conformando un frente común efectivo de combate a la delincuencia, en la prevención del delito y los desastres naturales.

Honor: Hacer conciencia para establecer un ambiente armónico a través del esfuerzo para mantener el orden y bienestar público.

Lealtad: Nos comprometemos a realizar el mejor esfuerzo para alcanzar la gobernabilidad y garantizar a nuestros habitantes un entorno seguro para la vida y la propiedad de las personas.

Justicia: Buscamos la mejor capacitación que se pueda proporcionar a los elementos operativos y que demuestren resultados eficientes en busca del respeto del estado de derecho y atendiendo las disposiciones que nos rigen.

Disciplina: Profesionalizar al personal dedicado a las tareas de seguridad pública, reinserción social y procuración de justicia, para que estén en condiciones de vigilar y ejecutar las acciones basadas en la legalidad, eficiencia y profesionalización del ámbito de su competencia.

Honradez: Actuar con veracidad y transparencia.

Confianza: Profesionalizar la formación del personal para potencializar la actitud y aptitud en el servicio hacia la ciudadanía.

Profesionalismo: Por el correcto desempeño y una adecuada atención, capacitación y espíritu de servicio.

Honestidad: Cumplir con transparencia la Misión y Visión de la Institución, así como actuar con calidad como Servidores Públicos.

Legalidad: Conducirse con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña.

Respeto: Conducirse hacia los demás con trato digno y cordial, evitando cualquier tipo de discriminación, sin menoscabo de su integridad humana.

Diagnóstico de la Organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda la Fiscalía General del Estado, en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

✚ Estructura organizacional

De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. Artículo 4º. La Fiscalía General del Estado está a cargo de un Fiscal General, designado en los términos que establecen la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, integrándose por los siguientes órganos que tendrán las facultades y atribuciones establecidas en el reglamento de la presente ley:

I. La Fiscalía General del Estado;

II. La Fiscalía Central;

(REFORMADA, P.O. 8 DE JULIO DE 2014)

III. La Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales;

(REFORMADA, P.O. 8 DE JULIO DE 2014)

IV. La (sic) Comisionado de Seguridad Pública;

(REFORMADA, P.O. 8 DE JULIO DE 2014)

V. Las Fiscalías Regionales;

(REFORMADA, P.O. 8 DE JULIO DE 2014)

VI. La Fiscalía de Derechos Humanos;

(REFORMADA, P.O. 8 DE JULIO DE 2014)

VII. La Fiscalía de Reinserción Social;

(REFORMADA, P.O. 8 DE JULIO DE 2014)

VIII. Los Agentes del Ministerio Público; y

(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], P.O. 8 DE JULIO DE 2014)

IX. Las instancias disciplinarias o comisiones de honor y justicia que establezca el reglamento.

|

El Comisionado de Seguridad Pública ejercerá el mando operacional sobre los agrupamientos de policía del Estado y, en su caso de las policías municipales cuando se suscriban los convenios de coordinación correspondientes bajo los lineamientos de los sistemas federal y estatal de seguridad pública.

Artículo 5º. La Fiscalía General del Estado contará cuando menos con las siguientes áreas:

I. Centro de Inteligencia y Comunicaciones para la Seguridad;

- II. Prevención social, Planeación y Vinculación;
- III. Planeación y Evaluación de Políticas Institucionales;
- IV. Jurídica y de Control Interno; y
- V. Unidad de Comunicación social.

Artículo 6º. La Fiscalía General del Estado tendrá adscritos (sic) administrativamente a las siguientes instancias que gozarán de autonomía técnica y de gestión:

- I. Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y
- II. Consejo Consultivo de Procuración de Justicia.

Los representantes de la Fiscalía General del Estado ante estas instancias serán los que establezca el reglamento de la presente ley conforme a los lineamientos de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública.

Artículo 7º. La Fiscalía Central tendrá las áreas y unidades que acuerde el Fiscal General y por lo menos serán las siguientes:

- I. Investigación contra la corrupción;
- II. Investigación contra homicidios dolosos;
- III. Investigación contra secuestro;
- IV. Investigación contra extorsión;
- V. Investigación contra trata de personas;
- VI. Investigación de delitos contra la mujer y menores;
- VII. Investigación contra el narcomenudeo;
- VIII. Investigación contra robo de vehículos y transporte de carga;
- IX. Investigación contra robo a casa habitación y comercios, e
- X. Investigación contra recursos de procedencia ilícita.

Artículo 8º. La Fiscalía Central y las Fiscalías Regionales se integran a través de delegaciones con la estructura administrativa que determine el reglamento de la presente ley de conformidad con la capacidad presupuestal y tendrán las áreas y unidades que acuerde el Fiscal General y que por lo menos serán las siguientes:

- I. Investigación y persecución del delito;
- II. Control de Procesos y Audiencias;

- III. Adolescentes en conflicto con la ley;
- IV. Mandamientos judiciales;
- V. Medios alternos de solución de conflictos;
- VI. Investigación contra el narcomenudeo; y
- VII. Otras unidades previstas en el Reglamento.

(ADICIONADO, P.O. 8 DE JULIO DE 2014)

Artículo 8º bis. La Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales será competente para investigar, perseguir, procesar y sancionar los delitos establecidos en la Ley General en materia de Delitos Electorales.

Contará con los recursos humanos, financieros y materiales que requiera para su efectiva operación.

El titular será nombrado conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado de Jalisco y durará en el cargo lo establecido en la misma.

Artículo 9º. La Fiscalía de Derechos Humanos tendrá las áreas y unidades que acuerde el Fiscal General y que por lo menos serán las siguientes:

- I. Centro de atención y protección a ofendidos, víctimas y testigos del delito, y
- II. Vinculación y seguimiento a la defensa de los derechos humanos.

Artículo 10. La Fiscalía de Reinserción Social tendrá las áreas y unidades que acuerde el Fiscal General y que por lo menos serán las siguientes:

- I. Comisaría de Prisión Preventiva;
- II. Comisaría de sentenciados;
- III. Comisaría de seguridad penitenciaria;
- IV. Comisaría de atención a preliberados y liberados; y
- V. Comisaría de justicia para adolescentes.

Artículo 11. La Fiscalía General del Estado, contará con una Unidad de Administración y Profesionalización que tendrá las Direcciones Generales áreas y unidades que se establezcan en el reglamento de esta Ley, de conformidad con las disposiciones presupuestales y que por lo menos serán las siguientes:

- I. Coordinación de carreras;
- II. Tecnologías de información y comunicación;

III. Instituto de Formación y Profesionalización; y

IV. Recursos Humanos, financieros y materiales.

Artículo 12. Las agencias del Ministerio Público, se integrarán conforme a la disponibilidad presupuestal por:

I. El Agente del Ministerio Público;

II. El Secretario;

III. Los actuarios; y

IV. El personal administrativo.

✚ Recursos Humanos

Con la fusión de dos Dependencias, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, se creó una sola plantilla del personal administrativo y operativo que labora en la recién creada Fiscalía General del Estado.

11,277 Total de personal, de los cuales 7,782 son hombres y 3,495 son mujeres.

Personal por régimen de contratación:

Sexo	Total de personal	Régimen				
		Confianza	Base o Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otro
1. Hombres	7782	7051	731	0	0	0
2. Mujeres	3495	2452	1043	0	0	0
3. Total	11277	9503	1774	0	0	0

La Fiscalía General del Estado garantiza los derechos de salud, seguridad social y pensión a los servidores públicos que la integran, para mejorar su calidad de vida, es por ello que todos y cada uno de ellos se encuentran afiliados al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), así como al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Personal por rango de edad:

Sexo	Total de personal	Rango de edad						
		18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
Hombres	7782	102	503	1146	1467	1647	1197	1720
Mujeres	3495	72	270	512	682	727	508	724
Total	11277	174	773	1658	2149	2374	1705	2444

Percepciones mensuales del personal (bruto)

Sexo	Total de personal	percepciones							
		Sin paga	De 1 a 5,000 pesos	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos
Hombres	7782	0	0	402	5515	1475	172	78	140
Mujeres	3495	0	0	581	2511	340	25	9	29
Total	11277	0	0	983	8026	1815	197	87	169

Escolaridad del personal

Sexo	Total de personal	Personal por nivel educativo							
		Ninguno o preescolar	Primaria	Secundaria	Técnica /comercial	Preparatoria	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Hombres	7782	80	258	2646	315	2620	1752	108	3
Mujeres	3495	33	81	621	284	975	1380	119	2
Total	11277	113	339	3267	599	3595	3132	227	5

Antigüedad del personal

Sexo	Total de personal	Antigüedad						
		0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
1. Hombres	7782	1471	1680	1662	1198	1283	473	15
2. Mujeres	3495	686	574	823	661	634	111	6
3. Total	11277	2157	2254	2485	1859	1917	584	21

Recursos Financieros

Como parte fundamental de la distribución y administración de los recursos, a continuación se señala el comportamiento del presupuesto asignado durante el año 2013 a la Fiscalía General del Estado.

Presupuesto de egresos por capítulo.

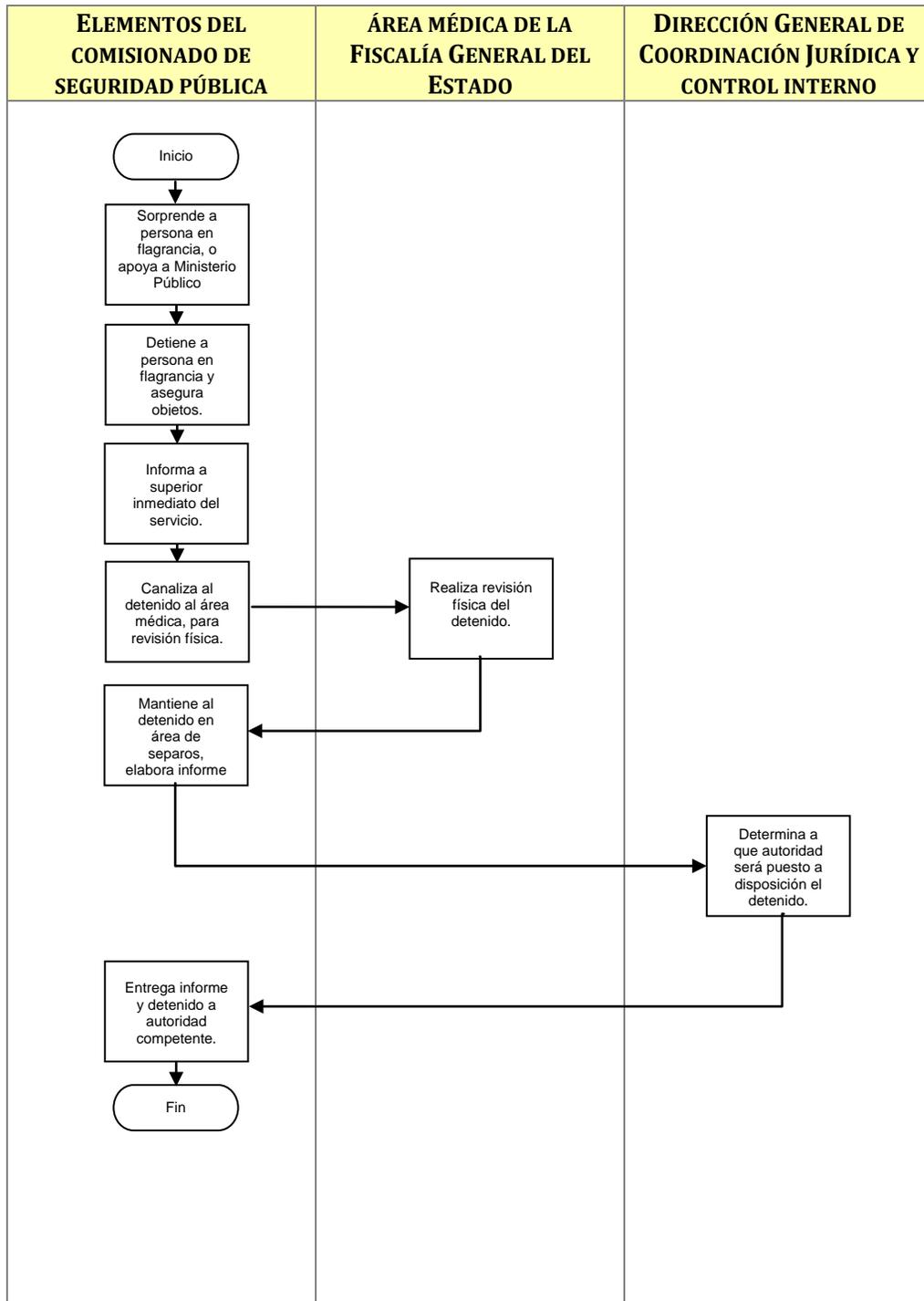
Año	Egresos-Capítulos				
	Servicios personales 1000	Materiales y suministros 2000	Servicios Generales 3000	Subsidios y transferencias 4000	Adquisición de bienes muebles e inmuebles 5000
2013	1,070,254,191.43	242,797,404.84	151,285,267.73	511,563,829.91	2,762,413.91

El presupuesto ejercido señalado para el 2013, corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social de enero a septiembre de dicho ejercicio. A partir de octubre, el presupuesto restante disponible se integró al presupuesto tanto de la Dependencia anteriormente señalada como de la Procuraduría General de Justicia del Estado que ahora conforman la Fiscalía General del Estado.

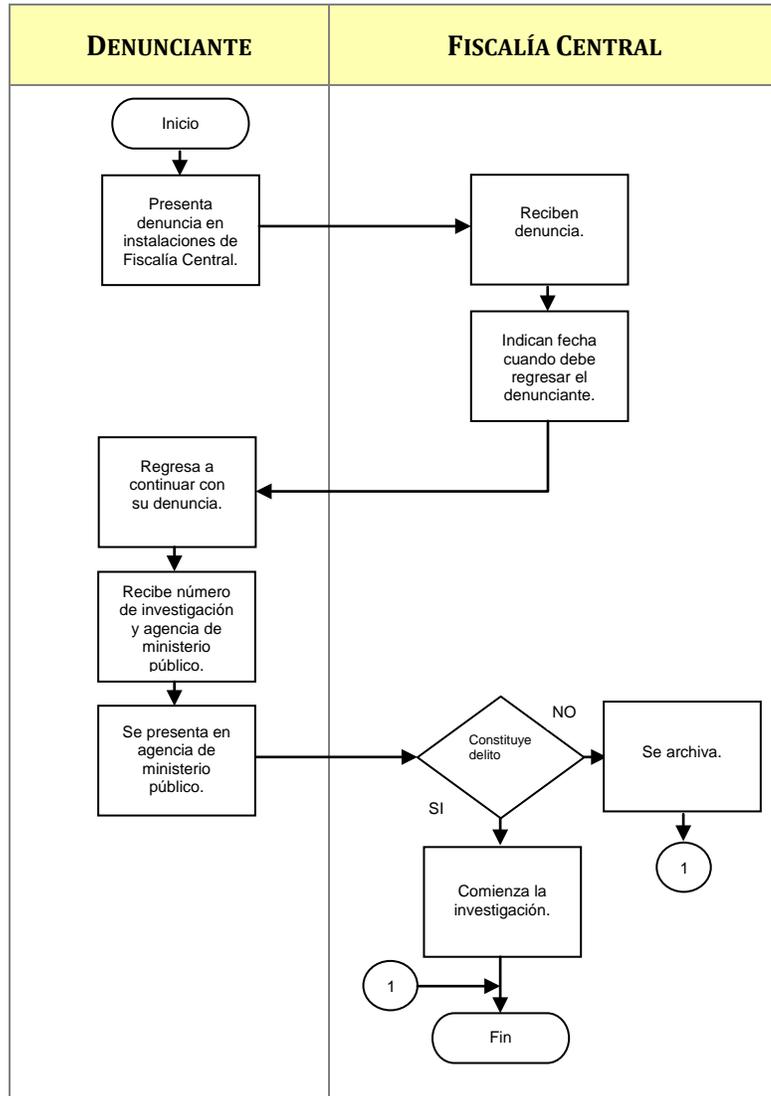
Presupuesto de ingresos por fuente.

Ingresos-Fuente			
Año	Presupuesto público estatal	Fondos o presupuesto federal	Total
2013	2,615,347,334.00	568,840,200.00	3,184,187,534.00

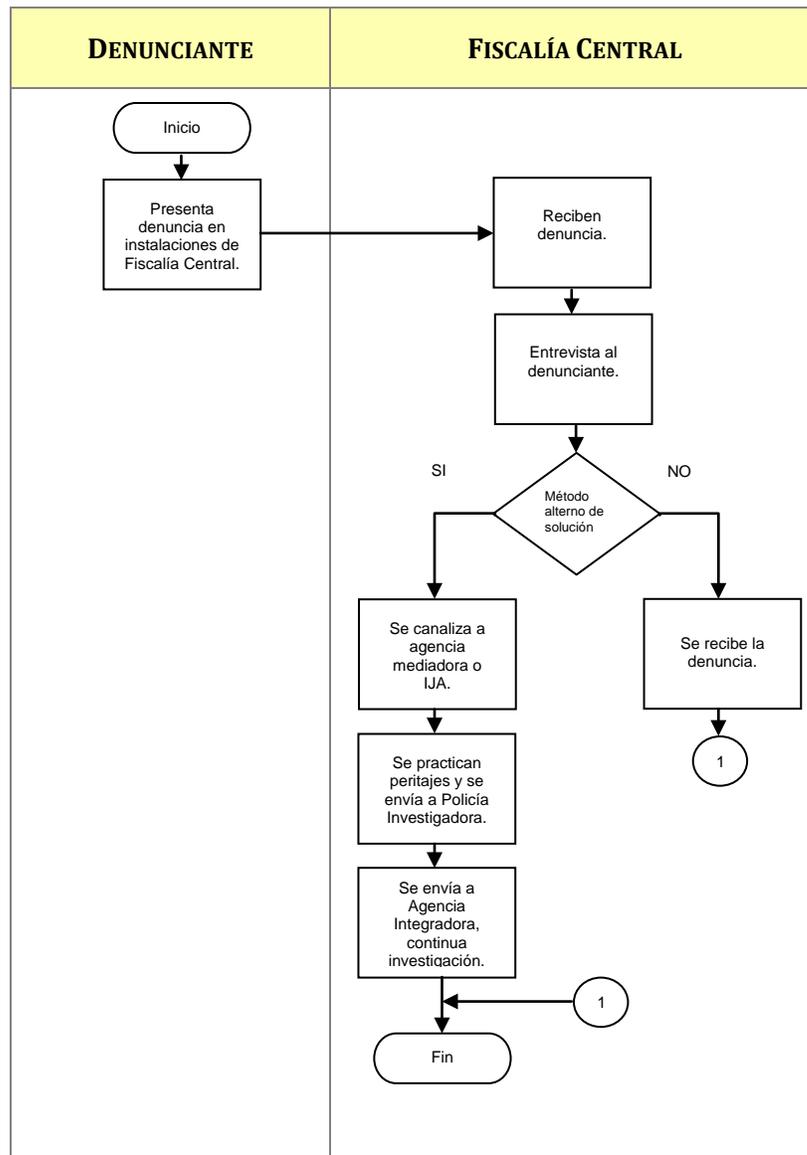
DETENCIONES



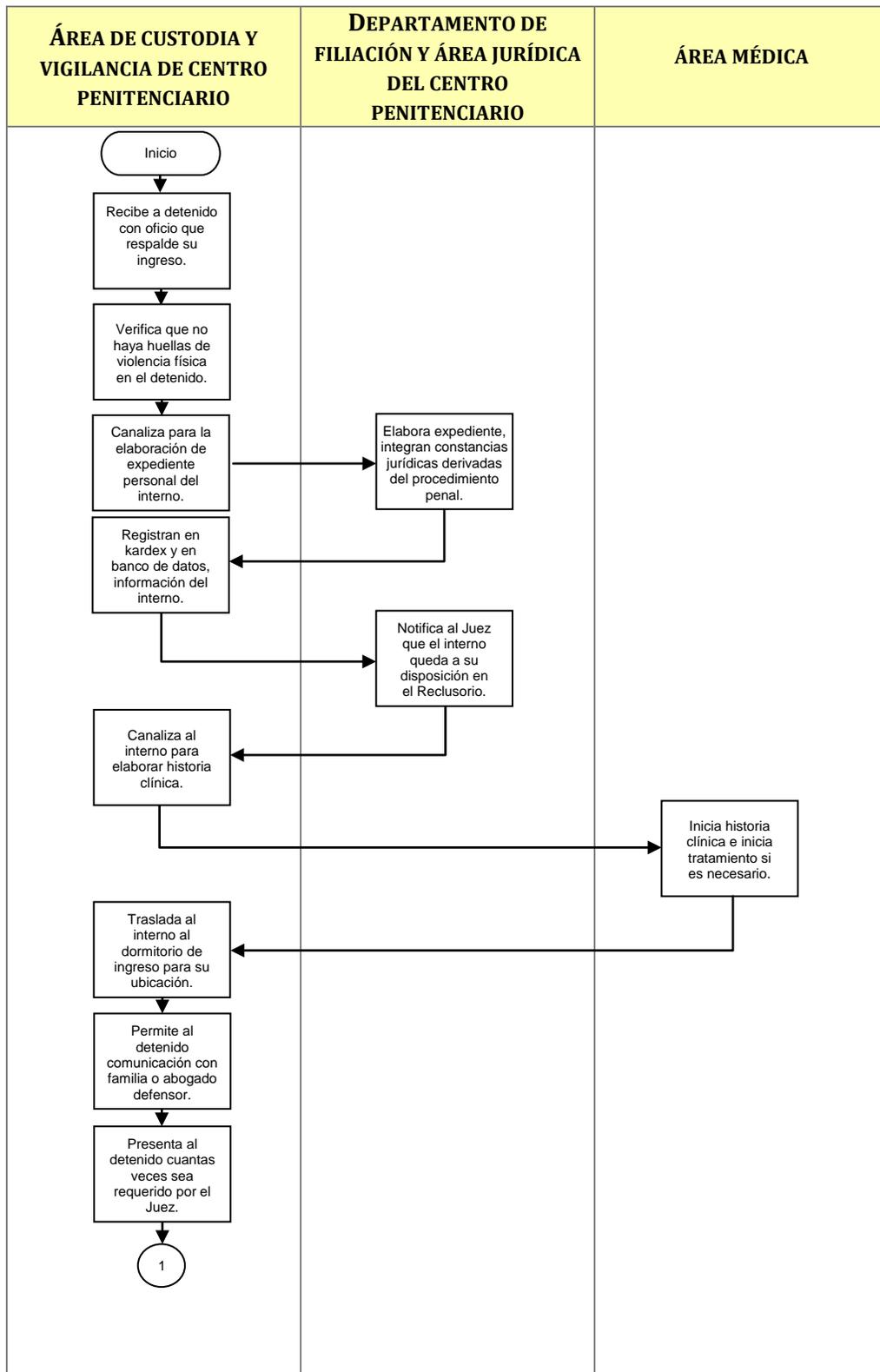
DENUNCIA POR ESCRITO

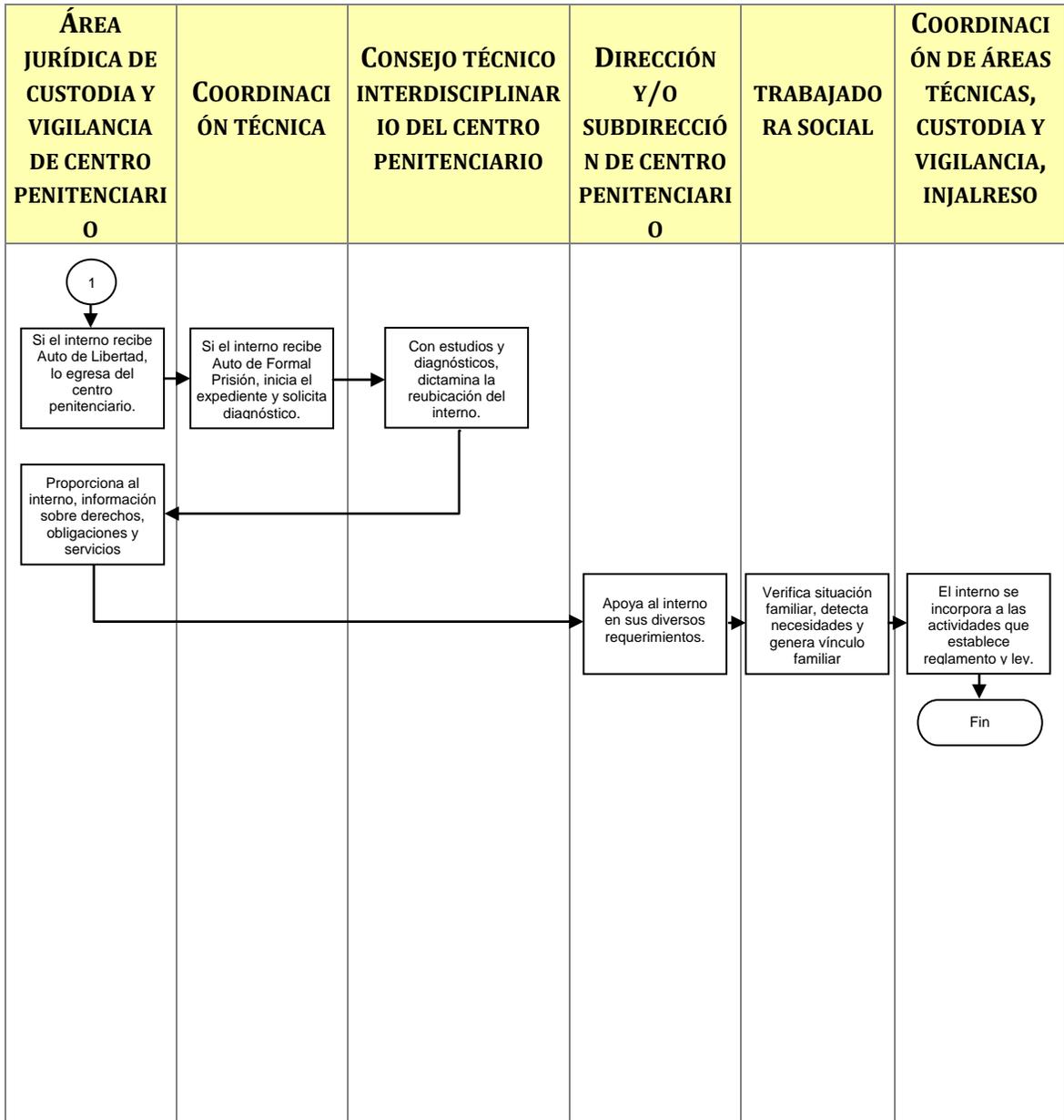


DENUNCIA POR COMPARECENCIA

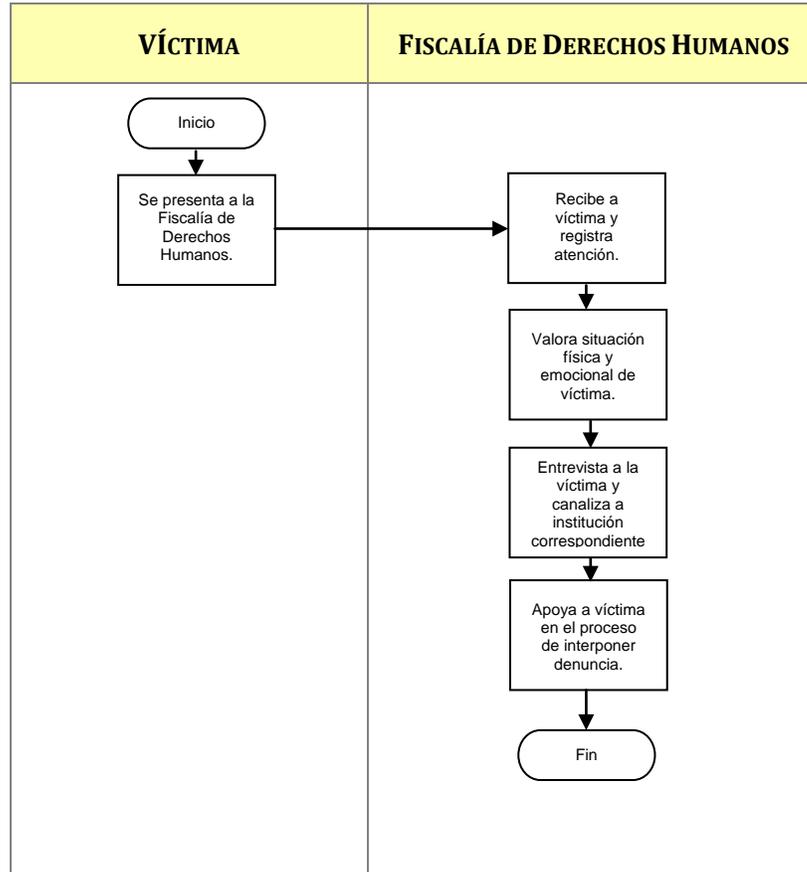


READAPTACIÓN SOCIAL

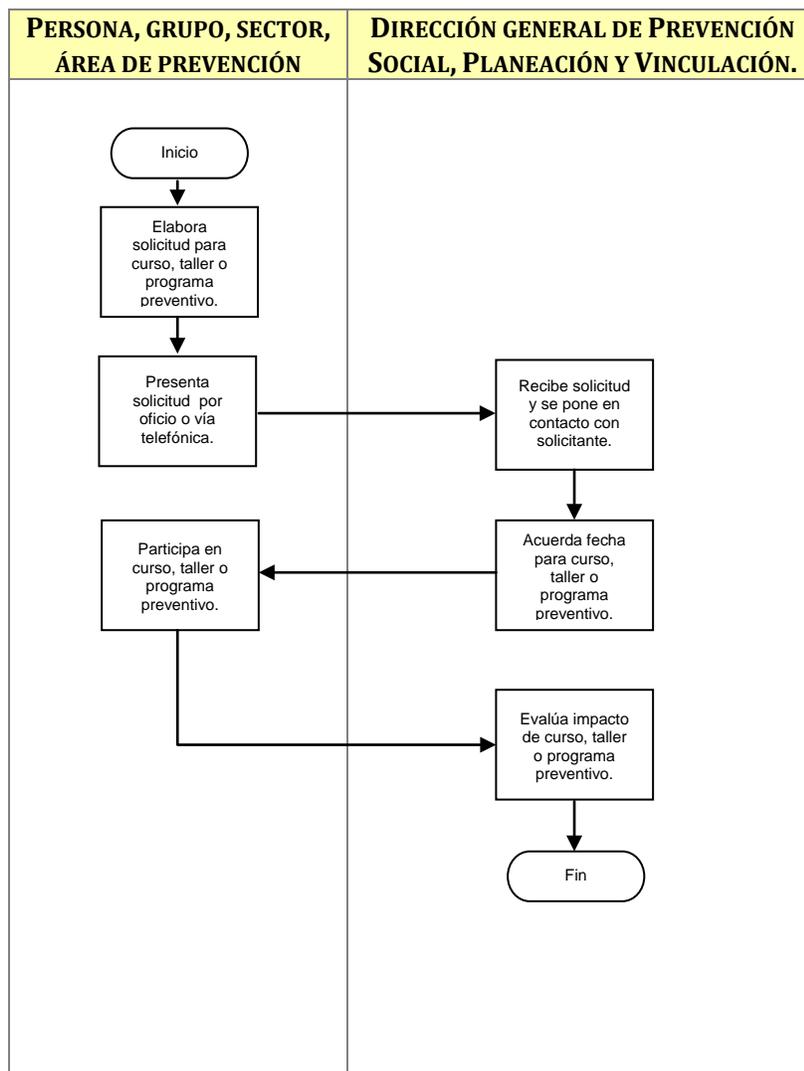




ATENCIÓN A VÍCTIMAS



PROGRAMAS PREVENTIVOS



✚ Sistemas de Calidad

La Fiscalía General del Estado, tiene a disposición de la población, la pagina oficial de la Fiscalía General en las redes sociales Twitter y Facebook, así como, la cuenta de correo electrónico contacto.fiscaliageneral@jalisco.gob.mx, donde los ciudadanos, manifiestan sus inquietudes en general y sobre todo, sus quejas respecto a procedimientos que están a su parecer siendo dilatados sin razón legal para ello, o creen que se está realizando alguna irregularidad. Como resultado de estas acciones, se ha logrado combatir dos aspectos, por un lado dar seguimiento puntual a las peticiones con lo que se ha logrado que los procedimientos se realicen de una forma más eficaz y expedita, y por otro lado, identificar a los funcionarios públicos que no están comprometidos, con la Institución y con sus principios.

✚ Transparencia y rendición de cuentas

La Transparencia en la Fiscalía General del Estado es imprescindible, la claridad con lo que se establecen los procesos de información es parte del actuar de la Dependencia, es por ello que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Fiscalía General del Estado hace efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder y consultar información pública relacionada con la Dependencia, y ésta a su vez recibe y tramita todas las solicitudes de acceso a la información pública, realizando trámites internos necesarios para obtenerla y proporcionar respuesta en tiempo y forma a los solicitantes.

Nuestro compromiso, en esta materia es orientar a los particulares respecto a la información que estén interesados en saber, siempre y cuando se respete la información pública reservada y confidencial.

✚ Problemas relevantes:

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que enfrenta la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

✚ *Incidencia delictiva*

En 2013 se contabilizaron en Jalisco 101,974 delitos que significó un incremento del 13.5% con relación al 2012, a nivel nacional Jalisco se posicionó en el lugar 17 en la tasa por cada 100 mil habitantes. En dicho año se contabilizaron 1,099 homicidios dolosos, 139 robos a bancos 391 robos a carga

pesada, 4,269 robos a negocio, 7,817 robos a persona, 9,892 robos de vehículos particulares, 7,211 robos a casa habitación y 69 secuestros.

✚ *La población no denuncia todos los delitos que se cometen*

A nivel nacional se estima que sólo el 9.9% de los delitos se denunciaron (el 6.2% de ellos se inició Averiguación Previa), para Jalisco fue el 10.7% de delitos denunciados y de éstos delitos el 6.7% se inició Averiguación Previa.

A nivel nacional, del total de delitos que resultaron en Averiguaciones Previas, en el 49.9% no paso nada o no se resolvió nada, cifra menor en Jalisco, ya que en Jalisco en menos del 40% (39.8%) no paso nada o no se resolvió nada.

El 24% de las víctimas manifestó en Jalisco que les tomó menos de una hora levantar la denuncia, a nivel nacional el porcentaje de las víctimas que manifestaron que les tomó menos de una hora fue del 20.5%. En Jalisco, el 58.4% de las víctimas y usuarios de los servicios de los Ministerios públicos manifestaron haber recibido un trato bueno y excelente.

✚ *Sobrepoblación penitenciaria*

La sobrepoblación penitenciaria aumentó considerablemente en los 14 centros carcelarios del Estado, incluidos los dos Centros de Adolescentes, ocasionando con ello hacinamiento y en consecuencia se tiene menor atención multidisciplinaria a nivel individual. En cuanto a cantidad de internos se encuentra en tercer lugar en cuanto al índice de población. La sobrepoblación ejerce mayor presión en los reclusorios mayores como son la Comisaría de Prisión Preventiva, la Comisaría de Sentenciados y la Comisaría de Prisión Preventiva Femenil. En 2013, los centros penitenciarios que administra el Estado contaron con 16,985 internos que significó una sobrepoblación de 68.92%.

✚ *Deficiente atención a víctimas del delito.*

No existía la atención a víctimas del delito, en la administración estatal, 2017-2013 se contaba con la Dirección de Atención a Víctimas del Delito en la Procuraduría General de Justicia, sin embargo no proporcionaba de manera inmediata atención psicológica y psiquiátrica a personas víctimas de un delito, solo se proporcionaba cuando lo solicitaba el agente del ministerio público o a petición del ofendido.

✚ *Deficiente cobertura en aplicación de programas preventivos*

La falta de recursos humanos y económicos dificulta realizar un adecuado trabajo para apoyar a las dependencias en materia de prevención del delito en los 125 municipios del Estado.

✚ *Corrupción en los funcionarios públicos de la Dependencia*

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción (ENVIPE) 2014 muestra que en Jalisco, que el Nivel de Corrupción en la autoridades es de 77.5% en la Policía de Tránsito, mientras que el 66.4% en los jueces, el 61.2% en la Policía Ministerial o Judicial, el 60.8% en el Ministerio Público, y el 53.3% en la Policía Estatal.

✚ *Falta de actualización del marco normativo*

Jalisco cuenta con ordenamientos legales que no han sido actualizados de acuerdo a las necesidades sociales y jurídicas actuales. A nivel nacional se han reformado leyes sustantivas en materia de seguridad pública y procuración de justicia, que para su correcta aplicación es necesario que los estados lleven a cabo la promulgación de leyes o realizar reformas en su correcta aplicación.

Además derivado de la creación de la Fiscalía General del Estado, con atribuciones y funciones de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, requiere trabajar en aspectos como la normatividad, con el fin de reorganizar y simplificar procesos en aras de obtener mejores resultados y eficientar recursos.

✚ *Análisis de causalidades*

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

✚ *Incidencia delictiva*

- Falta de coordinación entre niveles de gobierno.
- Falta de intercambio de información.
- Falta de empleo.
- Falta de vigilancia.

✚ *La población no denuncia todos los delitos que se cometen*

- Falta de confianza de la ciudadanía para denunciar.
- Tiempo excesivo de espera para presentar una denuncia.
- Las distancias que deben recorrer los usuarios, impide en algunos casos que éstos acudan a las Agencias Foráneas, atrasando la integración.
- Tiempos excesivo en la integración de las Averiguaciones Previas
- Falta de personal.
- Corrupción.

✚ *Sobrepoblación penitenciaria*

- Falta de recursos económicos para la contratación de personal.
- Rezago en la mejora y crecimiento de la infraestructura penitenciaria.

✚ *Deficiente atención a víctimas del delito*

- No se contaba con personal especializado y capacitado para atender a las víctimas.
- No existía una normatividad en el Estado para brindar atención a las víctimas.

✚ *Deficiente cobertura en aplicación de programas preventivos*

- Falta de recursos humanos y económicos.
- Existe desinterés por parte de autoridades municipales, para destinar presupuesto a la prevención social.

✚ *Corrupción en los funcionarios públicos de la Dependencia*

- Falta de principios y valores
- Sueldos no acordes con sus funciones
- Falta de supervisión en el desempeño de su labores

✚ *Falta de actualización del marco normativo*

- Falta de reglamento interior de la Fiscalía de Derechos Humanos, Fiscalía de Reinserción Social, Fiscalía Central, Fiscalía Regional y Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales y Comisionado de Seguridad Pública del Estado.
- Falta reglamento interior de instancias administrativas de la Fiscalía General.
- Falta de capacitación especializada del personal en materia jurídica.

✦ Áreas de oportunidad

○ *Creación de Mando Único*

Con la creación de la “Fuerza Única Jalisco” y con ella se establecieron las bases de coordinación de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando.

La Fuerza Única Jalisco coadyuva, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el desarrollo de las tareas de investigación y persecución de los delitos con la intervención correspondiente de la Fiscalía General del Estado y el Instituto de Ciencias Forenses.

Se realizan acciones para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de los mandamientos judiciales liberados, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

○ *Capacitación a personal*

A través de la Dirección General del Instituto de Formación y Profesionalización se brinda capacitación al personal que presta servicios de seguridad pública y procuración de justicia, cuenta con programas académicos de formación inicial y continua, validados y certificados por las instancias correspondientes a nivel Estatal y Federal, es impartida a servidores públicos de la Fiscalía General que comprende actuarios, secretarios, ministerio público, custodios, peritos y policías con el objetivo de que adquieran y desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes necesarias, que contribuyan preservación del estado de derecho y la paz pública.

○ *Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal*

Este sistema representa transitar de un sistema inquisitivo a un sistema penal acusatorio, adversarial y oral, será posible eliminar largos procesos penales que permitan que la impartición de justicia fuera tardía, este nuevo sistema permitirá que sea expedita y eficaz, basada en un esquema de oralidad, y otorgando el beneficio de la reparación del daño. Además este proceso tendrá impacto en la disminución de sobrepoblación en centros penitenciarios.

○ *Justicia Alternativa*

La Justicia alternativa tiene como objeto promover y regular los métodos alternos de solución de conflictos, que ofrece a la sociedad una solución diferente frente a los tradicionales procedimientos judiciales, que permiten de una manera sencilla,

accesible, rápida y de bajo costo lograr una solución consensuada que tiene la validez y el alcance de una sentencia judicial.

Bajo la implementación del nuevo sistema penal acusatorio adversarial, permitirá que por conducto de los métodos alternativos de solución de conflictos se atiendan y desahoguen una gran cantidad de asuntos en materia penal, para lo cual la incorporación del servicio deberá realizarse conforme la instalación paulatina y programada que establece el decreto de incorporación del Ejecutivo de Estado, bajo el esquema de 12 distritos.

- *Creación de la Fiscalía de Derechos Humanos*

Al crearse en marzo del 2013 la Fiscalía General del Estado, y en congruencia con la Ley de Atención a Víctimas del Delito de Jalisco, se crea como parte de su estructura la Fiscalía de Derechos Humanos, que entre otras acciones estableció un programa de atención inmediata a personas víctimas de un delito, que a diferencia del esquema que existió en su momento en la extinta Procuraduría General de Justicia del Estado, se proporcionan las atenciones medicas, psicológicas y psiquiátricas a personas víctimas de un delito, sin necesidad de que exista una solicitud de por medio.

- *Se cuenta con un Modelo Preventivo Integral e Interinstitucional alineado a la política nacional de prevención social.*

El Modelo Preventivo Integral e Interinstitucional alineado a la política nacional de prevención social, da dirección a los programas y acciones emprendidas. Tiene por objetivo reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, combate causas y factores que la generan, dentro de sus lineamientos se considera que el trabajo es transversal, intersectorial, coordinado, focalizado e interinstitucional orientado a mejorar el bienestar de la población a través de la corresponsabilidad de las autoridades y ciudadanía.

- *Creación de la Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales*

Con la reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 08 de julio de 2014, se contará con un órgano especializado que se encargará de investigar, perseguir, procesar y sancionar los delitos en materia de Delitos Electorales, que se denominará Fiscalía Especial en materia de Delitos Electorales perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

- *Cero tolerancia a la corrupción*

La Fiscalía General del Estado cuenta en su estructura con la Dirección General de Contraloría y Visitaduría, a través de la cual se realizan acciones encaminadas a

buscar el buen desempeño de los servidores públicos y sancionar a aquellos que han sido señalados de haber cometido alguna irregularidad dentro de su función, lo anterior con el objetivo de mejorar el servicio que se brinda a los ciudadanos en el estado de Jalisco.

- *Creación de reglamentos de áreas de la Fiscalía General y armonización de normatividad estatal con ordenamientos federales*

Reglamentar las funciones de las diversas áreas que conforman la estructura de la Fiscalía General a través de sus respectivos ordenamientos interiores, así como realizar las modificaciones necesarias a leyes estatales para que estén acorde a las reformas realizadas a la normatividad federal.

Objetivos institucionales y estrategias

Objetivos

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Para propósitos del presente plan institucional, los objetivos se clasifican en dos tipos.

- * **Objetivos Sustantivos.** Son aquellos que, dadas las obligaciones y atribuciones de la dependencia, se relacionan con la contribución que deberá realizar la dependencia para resolver problemas específicos que afectan de manera directa a la sociedad. Estos problemas sociales ya han sido identificados en los diferentes programas sectoriales que se derivan del PED 2013-2033, a los que se hizo referencia directa en el primer capítulo del presente plan.
- * **Objetivos Adjetivos.** Son aquellos encaminados a mejorar la efectividad de la operación de la Fiscalía General del Estado, y son la respuesta de la organización para atender los problemas descritos en el capítulo anterior.

Tabla. Objetivos de tipo sustantivo.

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo de tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Dirigir y controlar al misterio publico	-Investigación de delitos. -Integración de Averiguación previa.	-Mejorar la eficiencia en la investigación del delito. -Mejorar la integración de las averiguaciones previas.	Modernizar y optimizar la recepción de denuncias con apego a derecho y a los derechos humanos.	Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la procuración de justicia.	Seguridad Ciudadana.

Desarrollar las políticas de prevención social del delito, de seguridad pública, de procuración de justicia, de reinserción social y protección civil a cargo del Poder Ejecutivo;	-DARE -Intervenciones conjuntas -Readaptación social -Atención a liberados y pre liberados.	- Incrementar las políticas públicas en materia de prevención social y reducción de factores de riesgos. -Mejorar la readaptación social. -Mejorar la atención a liberados y pre liberados.	Involucrar la participación ciudadana dirigida a la reducción de factores de riesgo.	Desarrollar la prevención social en el Estado, a través de políticas transversales que disminuyan los factores de riesgo en los grupos vulnerables y fomente la participación ciudadana.	Seguridad Ciudadana.
Ejercer el mando sobre las policías en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de su ley orgánica, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y de las demás disposiciones aplicables;	-Detenciones -Operativos.	-Fortalecer las acciones preventivas y de seguridad que brinda la Fuerza Única Jalisco - Mejorar los servicios de seguridad pública en el Estado.	Reducir la incidencia de delitos de alto impacto.	Incrementar la seguridad de los ciudadanos y proteger su libertad, integridad física y patrimonio.	Seguridad Ciudadana.
Garantizar los derechos de las	-Atención a víctimas.	-Implementar programas de	Fortalecer el respeto de los derechos	Fortalecer el sistema de	Seguridad Ciudadana.

víctimas, de los testigos y otros grupos vulnerables, estableciendo y reforzando, en su caso, los mecanismos jurídicos y administrativos que permitan obtener la reparación del daño	-Capacitación a funcionarios.	atención especializada para la atención de víctimas del delito con estricto respeto a los derechos humanos en el estado. -Aumentar la capacitación a funcionarios en el tema de respeto a los derechos humanos.	humanos de las víctimas de los delitos	seguridad pública con un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.	
Organizar, dirigir y supervisar el sistema de profesionalización en las funciones de prevención, policial, vialidad y tránsito; protección civil, atención victimológica, procuración de justicia penal y reinserción social;	-Cursos de formación inicial. -Cursos de capacitación continua. -Cursos de capacitación especializada.	-Aumentar la Profesionalización la formación y capacitación de los cuerpos de seguridad pública	Promover la prevención social del delito.	Incrementar la seguridad de los ciudadanos y proteger su libertad, integridad física y patrimonio.	Seguridad Ciudadana.
Establecer un	-Mapas delictivos.	- Incrementar y	Generar información	Fortalecer el	Seguridad

<p>sistema integral de investigación. Destinado a obtener, analizar, procesar e interpretar, técnica y científicamente, la información para la seguridad pública y de apoyo a la procuración de justicia;</p>	<p>-Estudios criminológicos. -Estadística delictiva. -Fichas informativas.</p>	<p>sistematizar el acopio e intercambio de información de las entidades encargadas de la seguridad.</p>	<p>de inteligencia para el trabajo operativo.</p>	<p>sistema de seguridad pública con un enfoque en la seguridad ciudadana y el desarrollo humano.</p>	<p>Ciudadana.</p>
<p>Perseguir procesar y sancionar los delitos electorales.</p>	<p>-Investigación y sanción de delitos electorales.</p>	<p>- Consolidar las acciones de la Fiscalía Especializada en delitos electorales.</p>	<p>Modernizar y optimizar la recepción de denuncias con apego a derecho y a los derechos humanos</p>	<p>Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la procuración de justicia.</p>	<p>Seguridad Ciudadana.</p>

Tabla. Objetivos de tipo adjetivo.

Plan institucional		Programa sectorial de <i>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo</i>	
Problema relevante	Objetivo de tipo adjetivo	Política transversal	Objetivo
<i>Incidencia delictiva</i>	Disminuir la incidencia delictiva en el Estado	Calidad y atención al público.	Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno.
<i>La población no denuncia todos los delitos que se cometen.</i>	Incrementar la eficiencia del proceso de presentación de denuncias.	Calidad y atención al público.	Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno.
<i>Sobrepoblación penitenciaria</i>	Disminuir la sobrepoblación penitenciaria en los Centros Penitenciarios del Estado	Ajuste normativo.	Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno.
<i>Deficiente atención a víctimas del delito</i>	Mejorar la atención y seguimiento a personas víctimas de un delito	Calidad y atención al público.	Incrementar la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.
<i>Deficiente cobertura en aplicación de programas preventivos</i>	Ampliar la cobertura de Programas Preventivos dirigidos a reducir factores de riesgos, así como la sensibilización para fortalecer los factores de protección	Calidad y atención al público.	Incrementar la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.
<i>Corrupción en los funcionarios públicos de la</i>	Reducir los actos de corrupción en servidores	Calidad y atención al público.	Disminuir la incidencia de los actos

<i>Dependencia</i>	públicos de la Dependencia.		de corrupción
--------------------	-----------------------------	--	---------------

Estrategias

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo sustantivo.

Plan Institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Mejorar la eficiencia en la investigación del delito	1.0 Fortalecer la capacitación y actualización de los funcionarios públicos. 1.1 Fortalecer la evaluación y supervisión de los servidores públicos.
2. Mejorar la integración de las averiguaciones previas.	2.0 Fortalecer la capacitación y actualización de los funcionarios públicos. 2.1 Mejorar los tiempos de integración de averiguaciones previa.
3. Incrementar las políticas públicas en materia de prevención social y reducción de factores de riesgos.	3.0. Promover la cultura de la prevención de la violencia social. 3.1 Realizar intervenciones conjuntas de prevención social entre autoridades
4. Mejorar la readaptación social.	4.0 Fomentar la capacitación de los internos en distintos oficios 4.1 Fomentar la participación de internos en Programa Ambulatorio de Adicciones
5. Mejorar la atención a preliberados.	5.0 Fortalecer los vínculos con empresas e instituciones para brindar apoyo a liberados y pre liberados 5.1 Incrementar las visitas de supervisión y seguimiento a personas liberadas 5.2 Incrementar servicios de atención médica, psiquiátricas y psicológica para los

	liberados y sus familias
6. Fortalecer las acciones preventivas y de seguridad que brinda la Fuerza Única Jalisco	6.0 Fortalecer la operación de la Fuerza Única Jalisco 6.1 Capacitar en formación continua y especializada a elementos operativos.
7. Mejorar los servicios de seguridad pública en el Estado.	7.0 Fortalecer la coordinación para la realización de operativos conjuntos
8. Implementar programas de atención especializada para la atención de víctimas del delito con estricto respeto a los derechos humanos en el estado.	8.0 Fortalecer la implementación de programas especializados de atención víctimas del delito
9. Aumentar la capacitación a funcionarios en el tema de respeto a los derechos humanos.	9.0 Generar programas de capacitación continua en derechos humanos. 9.1 Supervisar a los funcionarios en su actuar en relación al respeto a los derechos humanos.
10. Aumentar la profesionalización, la formación y capacitación de los cuerpos de seguridad pública.	10.0 Implementar cursos de capacitación inicial y continua. 10.1 Homologar procesos mediante una academia única. 10.2 Capacitar y profesionalizar a los agentes de los ministerios públicos y prestadores de los servicios de métodos alternos.
11. Incrementar y sistematizar el acopio e intercambio de información de las entidades encargadas de la seguridad.	11.0 Suministro, intercambio y sistematización, de forma permanente y periódica de todo tipo de información sobre seguridad pública. 11.1 Integrar en el Registro Nacional de Seguridad Pública información veraz y oportuna, bajo estándares de calidad e integridad.
12. Consolidar las acciones de la Fiscalía Especializada en delitos electorales.	12.0 Fomentar la cultura ciudadana en para denunciar delitos cometidos en materia de delitos electorales.

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo adjetivo.

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Disminuir la incidencia delictiva en el Estado	1.0 Aumentar detenciones de presuntos responsables por la comisión de delitos. 1.1 Fortalecer los recorridos de vigilancia para prevenir el delito en zonas vulnerables del Estado.
2. Incrementar la eficiencia del proceso de presentación de denuncias.	2.0 Disminuir el tiempo de espera para presentar una denuncia. 2.1 Modernizar y optimizar la recepción de denuncia.
3. Disminuir la sobrepoblación en Centros Penitenciarios del Estado	3.0 Fortalecer capacitación en materia de Justicia penal adversaria. 3.1 Fortalecer los medios alternos de solución de conflictos (justicia alternativa).
4. Mejorar la atención y seguimiento a personas víctimas de un delito.	4.0 Incrementar servicios integrales (orientación jurídica y psicológica, psiquiátrica) a víctimas de delitos. 4.1 Incrementar Módulos de Atención a Víctimas.
5. Ampliar la cobertura de programas preventivos dirigidos a reducir los factores de riesgos, así como la sensibilización para fortalecer los factores de protección.	5.0 Implementar un Programa para prevenir las violencias y las adicciones 5.1 Implementar programas preventivos dirigidos reducir factores de riesgo así como sensibilización para fortalecer los factores de protección.
6. Reducir los actos de corrupción en servidores públicos de la Dependencia.	6.0 Integrar averiguaciones previas y/o instaurar procedimientos administrativos a servidores públicos que cometan actos de corrupción. 6.1 Incrementar las auditorias al interior de la Dependencia. 6.2 Incrementar visitas de supervisión e inspección.
7. Presentar propuestas de modificación a la	7.0 Elaborar propuestas de modificación a leyes estatales,

normatividad estatal para armonizarlas con ordenamientos federales	7.1 Elaborar los reglamentos internos de las diversas áreas que conforman la Fiscalía General.
--	--

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2013.

Indicadores de desempeño

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Nombre del indicador
Mejorar la eficiencia en la investigación del delito.	Número de mandamientos judiciales cumplimentados
Mejorar la integración de las averiguaciones previas.	Numero de averiguaciones previas consignadas
Incrementar las políticas públicas en materia de prevención social y reducción de factores de riesgos.	Ciudadanos participantes en los programas preventivos.
Mejorar la readaptación social.	Servicios integrales otorgadas a internos
Mejorar la atención preliberados.	Servicios otorgados a preliberados
Fortalecer las acciones preventivas y de seguridad que brinda la Fuerza Única Jalisco.	Número de armas aseguradas por la Fuerza Única Jalisco
Mejorar los servicios de seguridad pública en el Estado.	Número de operativos conjuntos realizados
Implementar programas de atención especializada para la atención de víctimas del delito con estricto respeto en el tema de derechos humanos en el estado.	Tasa de incremento anual en el número de gestiones realizadas para la protección integral de las víctimas
Aumentar la capacitación a funcionarios en relación a los derechos humanos en la Fiscalía General del estado.	Tasa de incremento anual en el número de servidores públicos capacitados en materia de Derechos Humanos

Objetivo	Nombre del indicador
Aumentar la profesionalización, la formación y capacitación de los cuerpos de seguridad pública.	Horas hombre en capacitación
Incrementar y sistematizar el acopio e intercambio de información de las entidades encargadas de la seguridad	Porcentaje de productos estadísticos, geográficos y de política criminal
Consolidar las acciones de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	Porcentaje de averiguaciones previas integradas

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Nombre del indicador
1. Disminuir la incidencia delictiva en el Estado	Personas detenidas por el Comisionado de Seguridad Pública
2. Incrementar la eficiencia del proceso de presentación de denuncias.	Porcentaje de Sistematización en la recepción de la denuncia
3. Disminuir la sobrepoblación en Centros Penitenciarios del Estado	Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria
4. Mejorar la atención y seguimiento a personas víctimas de un delito.	Atenciones integrales proporcionadas a víctimas de delitos
5. Ampliar la cobertura de programas preventivos dirigidos a reducir los factores de riesgos, así como la sensibilización para fortalecer los factores de protección.	Personas beneficiadas con el Programa DARE
6. Reducir los actos de corrupción en servidores públicos de la Dependencia.	Porcentaje de averiguaciones previas resueltas
7. Presentar propuestas de modificación a la normatividad estatal para armonizarlas con ordenamientos federales	Porcentaje de propuestas de actualización de ordenamientos legales

Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo sustantivo.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Número de mandamientos judiciales cumplimentados	Permite contabilizar el cumplimiento de Mandatos Judiciales	Total de cumplimiento de Mandamientos Judiciales-Total de Mandamientos Judiciales Emitidos o Recibidos	Número	Libro de Control y Sistema de Cómputo de Órdenes de Aprehensión	Mensual
Numero de averiguaciones previas consignadas	Numero de averiguaciones previas consignadas	Averiguaciones previas iniciadas-averiguaciones previas consignadas	Número	Informe ejecutivo	Mensual
Ciudadanos participantes en los programas preventivos.	Se imparten Programas preventivos dirigidos a reducir los factores de riesgos, así como la sensibilización para fortalecer los factores de protección entre la población.	Número de ciudadanos que participan en los programas preventivos	Número	Programas preventivos implementados e impartidos por la Dirección General de Prevención Social, Planeación y Vinculación	Mensual
Servicios integrales otorgadas a internos	Número de personas reclusas atendidas con los servicios	Servicios integrales otorgados/total de servicios	Número	Dirección Técnica Penitenciaria de la Fiscalía de Reinserción Social	Mensual

	integrales	programados*100			
Servicios otorgados a pre liberados	Número de servicios otorgados a pre liberados	Suma de servicios otorgados a preliberados y sus familias	Número	Comisaría de Atención a Preliberados y Liberados	Mensual
Número de armas aseguradas por la Fuerza Única Jalisco	Permite contabilizar las armas que asegura la Fuerza Única Jalisco	Suma de armas aseguradas por la Fuerza Única Jalisco	Número	Puestas a disposición , y parte de novedades que elaboran la Fuerza Única Metropolitana y la Fuerza Única Regional	Mensual
Número de operativos conjuntos realizados	Operativos estratégicos realizados por el Comisionado de Seguridad Pública del Estado en coordinación con autoridades de otros niveles de gobierno.	(Número de operativos del Comisionado de Seg. Pub. Del Edo) + Número de operativos con la SEDENA, PGR, PFP, Ejército Mexicano, Seguridad Física de PEMEX, Procuraduría General Mixta, Instituto Nacional de Migración, PROFECO, TELMEX Secretaría del	Número	Informes de operativos estratégicos realizados	Mensual

		Trabajo, Policía Federal Ministerial, PROFEPA CEDH, Inspección y Vigilancia de Guadalajara, Base de Operaciones Mixtas, Central, Protección Civil y Policías Municipales			
Tasa de incremento anual en el número de gestiones realizadas para la protección integral de las víctimas.	Gestionar medidas de protección para las víctimas de los delitos que permitan proteger su integridad física y las de sus familiares cuando se encuentran en riesgo	Numero de gestiones realizadas ante las agencias del MP/Número de medidas de protección otorgadas por el MP	Tasa	Informe de módulos de la Fiscalía de Derechos Humanos.	Mensual.
Tasa de incremento anual en el número de servidores públicos capacitados en materia de Derechos Humanos	Contribuir en la capacitación, aplicación y respeto de los derechos humanos por parte de los servidores públicos de la Fiscalía General,	Numero de personal de la Fiscalía General/Número de personal capacitado en materia de derechos humanos.	Tasa	Informes de capacitaciones de la Fiscalía de Derechos Humanos.	Mensual

	contribuyendo con ello al desarrollo y la paz social del Estado.				
Horas hombre en capacitación	Expone la capacitación impartida al personal operativo de la Fiscalía General, mediante programas de actualización y especialización.	Carga horaria del programa académico impartido * Número de participantes en el mismo	Horas	Instituto de Formación y Profesionalización	Trimestral
Porcentaje de productos estadísticos, geográficos y de política criminal	Elaboración de productos estadísticos y mapas elaborados con base a la incidencia delictiva y su geolocalización que sirven como insumo para el establecimiento de política criminal.	Documentos elaborados por 100/documentos solicitados	Porcentaje	Informe de actividades	Mensual
Porcentaje de averiguaciones previas integradas	Mide el número de averiguaciones previas integradas	Total de averiguaciones previas integradas/ Total de averiguaciones previas en	Porcentaje	Registro de control de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	Mensual

		proceso*100			
--	--	-------------	--	--	--

Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo adjetivo.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Número de personas detenidas por el Comisionado de Seguridad Pública	Personas detenidas por el Comisionado de Seguridad Pública del Estado	Número de detenidos por la Policía Estatal + Número de detenidos por la Policía Investigador) + Número de detenidos por la Policía Vial = Número de detenidos por el Comisionado de Seguridad Pública del Estado	Número	Informes de puestas a disposición	Mensual
Porcentaje de Sistematización en la recepción de la denuncia	Permite sistematizar a través de un software la recepción de la denuncia	Denuncias sistematizadas (se adquirirá software)	Porcentaje	Bases de datos sistematizada	Anual

Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria	Señala el excedente de internos que hay en relación con la capacidad instalada	Suma total población interna * 100 entre / cantidad capacidad instalada	Porcentaje	Informe de población interna diaria de cada uno de los Centros Penitenciario del Estado.	Mensual
Atenciones integrales proporcionadas a víctimas de delitos	Proporcionar y/o gestionar asesoría jurídica, atención médica, psicológica, de trabajo social y cualquier otra ayuda de emergencia que se requiera para el restablecimiento de la víctima.	Número de víctimas canalizadas para su atención por parte de las agencias del Ministerio Público/Número de víctimas canalizadas o atendidas por la Fiscalía de Derechos Humanos.	Número	Informe de la Fiscalía de Derechos Humanos y Agencias del Ministerio Público.	Mensual
Personas beneficiadas con el Programa DARE	Permite prevenir la violencia y las adicciones entre la juventud (Educación para Resistir el Abuso y uso de Drogas DARE)	Suma de personas beneficiadas con el programa DARE	Número	Constancia de actividades validada por los Directores de escuelas que especifican la cantidad de niños beneficiados con el Programa DARE	Semestral

Porcentaje de averiguaciones previas resueltas	Mide el número de averiguaciones previas resueltas	Número de averiguaciones previas resueltas* 100/ total de averiguaciones previas integradas	Porcentaje	Registros de control de la Dirección General de Contraloría y Visitaduría	Mensual
Porcentaje de propuestas de actualización de ordenamientos legales	Mide el número de propuestas de ordenamientos legales actualizados	Total de propuestas presentadas y aprobadas*100/ total de las propuestas presentadas	Porcentaje	Acuerdos publicados en el Diario Oficial del Estado de Jalisco	Anual

Metas

Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
Mejorar la eficiencia en la investigación del delito	Número de mandamientos judiciales cumplimentados	6,200	5,192	4,784	4,577	4570
Mejorar la integración de las averiguaciones previas.	Número de averiguaciones previas consignadas	19,241	13,795	12,445	11,695	11,163
Incrementar las políticas públicas en materia de prevención social y reducción de factores de riesgos.	Ciudadanos participantes en los programas preventivos.	160,000	210,000	215,000	220,000	225,000
Mejorar la readaptación social.	Servicios integrales otorgadas a internos	150,000	135,000	12,000	105,000	90,000
Mejorar la atención de	Servicios otorgados a pre	32,400	30,400	30,400	30,400	30,400

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
preliberados.	liberados					
Fortalecer las acciones preventivas y de seguridad que brinda la Fuerza Única Jalisco	Número de armas aseguradas por la Fuerza Única Jalisco	10*	150	157	164	172
Mejorar los servicios de seguridad publica en el estado.	Número de operativos conjuntos realizados	45	47	49	51	53
Implementar programas de atención especializada para la atención de víctimas del delito con estricto respeto a los derechos humanos en el estado.	Tasa de incremento anual en el número de gestiones realizadas para la protección integral de las víctimas	7,576	8,000	8,500	9,000	9,500
Aumentar la capacitación a funcionarios en relación a los derechos humanos en la Fiscalía General del Estado.	Tasa de incremento anual en el número de servidores públicos capacitados en materia de Derechos Humanos	1,000	1,500	2,000	2,500	3,000
Aumentar la profesionalización, la formación y capacitación de los cuerpos de seguridad pública.	Horas Hombre en capacitación	505,642	510,000	520,000	530,000	550,000
Incrementar y sistematizar el acopio e intercambio de información de las entidades encargadas de la seguridad.	Porcentaje de productos estadísticos, geográficos y de política criminal	100	100	100	100	100
Fortalecer la investigación y sanción de la comisión de delitos electorales.	Porcentaje de averiguaciones previas integradas	0	100%	100%	100%	100%

*Las armas aseguradas durante el 2013 corresponden únicamente a la Fuerza Única Metropolitana que dio inicio el 16 de diciembre de 2013, por lo que la línea base comprende del 16 al 31 de diciembre de 2013

Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
Disminuir la incidencia delictiva en el Estado	Personas detenidas por el Comisionado de Seguridad Pública	4,000	4,080	4,161	4,244	4,328
Incrementar la eficiencia del proceso de presentación de denuncias.	Porcentaje de Sistematización en la recepción de la denuncia	0	40	60	80	100
Disminuir la sobrepoblación penitenciaria en los Centros Penitenciarios del Estado.	Porcentaje de sobrepoblación penitenciaria	68.92	82	82	81	80
Mejorar la atención y seguimiento a personas víctimas de un delito.	Atenciones integrales proporcionadas a víctimas de delitos	7,500	8,000	8,250	9,000	10,000
Ampliar la cobertura de programas preventivos dirigidos a reducir los factores de riesgos, así como la sensibilización para fortalecer los factores de protección.	Personas beneficiadas con el Programa DARE	17,000	18,000	18,500	19,000	19,500
Reducir los actos de corrupción en servidores públicos de la Dependencia.	Porcentaje de averiguaciones previas resueltas	75	72	74	76	78
Presentar propuestas de modificación a la normatividad estatal para armonizarlas con	Porcentaje de propuestas de actualización de ordenamientos legales	60	70	80	90	100

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
ordenamientos federales						

🌱 Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se da una breve descripción de los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
Mejorar la eficiencia en la investigación del delito	Elaborar un diagnóstico para abatir el rezago que existe en las agencias del ministerio público y valorar el número de asuntos susceptibles a justicia alternativa	X				
	Crear cuatro agencias mediadoras multidisciplinarias para el abatir rezago en la integración de averiguaciones previas		X	X		
	Solicitar a los juzgados la vigencia de mandamientos judiciales		X	X		
Mejorar la integración de las averiguaciones previas.	Abrogar los registros de expedientillos, actas circunstanciadas y de hechos para que todos los expedientes sean registrados como Averiguación Previa.		X	X	X	X
Incrementar las políticas públicas en materia de prevención social y reducción de factores de riesgo.	Implementar Programas preventivos dirigidos a reducir los factores de riesgos.	X	X	X	X	X
	Realizar Intervenciones conjuntas entre autoridades estatales y municipales para beneficio de la población.	X	X	X	X	X
	Impulsar programas de prevención del delito dirigidos las familias de personas privadas de su libertad		X	X	X	X

	Fortalecer la colaboración de instituciones educativas, de capacitación para el trabajo, sector privado y comercial para efectos de impulsar el Programa de competencias laborales y educativas.		X	X	X	X
Mejorar la atención a preliberados.	Fortalecer el apoyo asistencial que brindan instituciones para la atención a personas liberadas y sus familias.	X	X	X	X	X
	Aumentar atención integral a liberados y sus familias con sesiones de terapia psicológica, atenciones médicas y psiquiátricas		X	X		
Fortalecer las acciones preventivas y de seguridad que brinda la “Fuerza Única Jalisco”	Fortalecer estrategias y protocolos unificados de actuación en caso de situaciones críticas.		X	X	X	X
	Impulsar capacitación continua y especializada a elementos que integran la Fuerza Única Jalisco.		X			
Mejorar los servicios de seguridad pública en el Estado.	Mejorar estrategias de atención inmediata al interior del Estado		X	X	X	X
Implementar programas de atención especializada para la atención de víctimas del delito con estricto respeto a los derechos humanos en el Estado.	Solicitar capacitaciones al personal de la Fiscalía en materia de atención a víctimas del delito.	X	X	X	X	X
	Fomentar mecanismos para la atención y asesoría a víctimas por medio de medios electrónicos.	X	X	X	X	X
Aumentar la capacitación a funcionarios en relación a los derechos humanos en la Fiscalía General del Estado.	Establecer programas de capacitación en línea mediante la coordinación con distintas dependencias y organismos.	X	X	X	X	X
	Solicitar capacitación a dependencias del Gobierno Federal en materia de la reforma a Derechos Humanos.	X	X	X	X	X
	Firmar convenio de capacitación con organismos de Gobierno en materia de Derechos Humanos, igualdad e inclusión.	X	X	X	X	X
Aumentar la profesionalización y	Formación de Instructores	X	X	X	X	X
	Certificación de Instructores		X		X	

capacitación de los cuerpos de seguridad pública.	Capacitación para Examen de Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL)		X		X	
	Aplicación de Examen para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL)		X		X	
	Bachillerato Intensivo Semiescolarizado con el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)		X	X	X	X
	Subsistema de Preparatoria Abierta con el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ)		X	X	X	X
	Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias Modalidad Mixta (U de G)	X	X	X	X	X
	Evaluaciones para Nivelación de Policías Investigadores a Técnico Superior Universitario con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL)		X		X	
	Licenciatura en Seguridad Pública	X	X	X	X	X
Incrementar y sistematizar el acopio e intercambio de información de las entidades encargadas de la seguridad.	Estructurar la consolidación de análisis de información especializada y segmentada basada en el tipo de delito.	X	X	X	X	X
	Desarrollo de un software para obtención de un banco de datos de información que permitan el análisis criminólogo de delitos de alto impacto		X	X	X	X
	Desarrollar estrategias a través de sistemas tecnológicos para la colaboración con los niveles de gobierno Municipales, Estatales, Federales e Internacionales		X	X	X	X
Fortalecer la investigación y sanción de la comisión de delitos electorales.	Integración y consolidación de la Fiscalía Especial en materia de delitos electorales, como parte de la estructura que conforma la Fiscalía General del Estado	X				

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo adjetivo.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento	Periodo de ejecución				
		2014	2015	2016	2017	2018
Disminuir la incidencia delictiva en el Estado.	Aumentar los recorridos de vigilancia en zonas con mayor incidencia en el Estado	X	X	X	X	X
Incrementar la eficiencia del proceso de presentación de denuncias.	Adquirir un software para llevar a cabo la sistematización de la denuncia		X			
Disminuir la sobrepoblación penitenciaria en los Centros Penitenciarios del Estado.	Proponer acuerdos para proyectar recursos federales y estatales anuales para remodelar y crecer espacios prioritarios para aspectos de seguridad y servicios a la población penitenciaria en los centros.		X			
Mejorar la atención y seguimiento a personas víctimas de un delito.	Instalación de módulos de atención a víctimas en los municipios.	X	X	X	X	X
Ampliar la cobertura de programas preventivos dirigidos a reducir los factores de riesgos, así como la sensibilización para fortalecer los factores de protección.	Implementar Programas preventivos dirigidos a reducir los factores de riesgos, así como la sensibilización para fortalecer los factores de protección	X	X	X	X	X
	Realizar Intervenciones conjuntas entre autoridades estatales y municipales para beneficio de la población.	X	X	X	X	X
Reducir los actos de corrupción en servidores públicos de la Dependencia.	Elaborar un análisis de las áreas en contra de las cuales existe mayor incidencia de denuncias sobre corrupción.	X				
	Practicar un mayor número de visitas de supervisión e inspección y auditorías, a las áreas detectadas con mayor incidencia de denuncias.		X	X	X	X
	Resolver un mayor número de averiguaciones previas y procedimientos administrativos, en los que se ejerza acción penal y se sancione administrativamente, a servidores públicos y elementos operativos.		X	X	X	X
Presentar propuestas de modificación a la normatividad estatal para	Realizar un monitorio, estudio y revisión periódica de los ordenamientos legales en los tres niveles de gobierno a efecto de mantener actualizado el marco	X	X	X	X	X

armonizarlas con ordenamientos federales	Jurídico.					
	Establecer mesas de trabajo a efecto de realizar las propuestas a las reformas legales que se determinen.	X	X	X	X	X
	Realizar la Propuesta Formal por los medios legales correspondientes.	X	X	X	X	X

Anexos

Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Dimensión	Coordinadora de Sector	Número de programa	Programa sectorial (PS)
Entorno y vida sustentable	SEMADET	1	Medio ambiente
	SEMADET	2	Desarrollo territorial y urbano
	CEAJ	3	Agua y reservas hidrológicas
	Movilidad	4	Movilidad sustentable
	SEMADET	A	Gobernanza ambiental
Economía próspera e incluyente	STyPS	5	Empleo
	SEDECO	6	Desarrollo Económico y competitividad
	SEDER	7	Desarrollo rural sustentable
	SIyOP	8	Infraestructura y obra pública
	Turismo	9	Turismo
	SICyT	10	Innovación, ciencia y tecnología
Equidad de oportunidades	SEDIS	11	Desarrollo e integración social
	SSJ	12	Salud
	SEJ	13	Educación
	SEMADET	14	Vivienda
Comunidad y calidad de vida	Cultura	15	Cultura
	CODE	16	Deporte
	DIF Jalisco	17	Hogar y cohesión comunitaria
Garantía de derechos y libertad	FGE	18	Seguridad ciudadana
	SGG	19	Derechos humanos
	UEPCB	20	Protección civil
	IJM	B	Igualdad de género
Instituciones confiables y efectivas	SGG	21	Desarrollo democrático
	SEPAF	22	Desarrollo institucional y gobierno efectivo
Transversales			

Bibliografía

- ⊕ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- ⊕ Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado del Estado de Jalisco.
- ⊕ Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.
- ⊕ Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 (PED 2013-2033).
- ⊕ Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana.

Directorio

M. en D. Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco

Fiscal General del Estado de Jalisco

Mtro. Rafael Castellanos

Fiscal Central

Mtro. Salvador González de Los Santos

Fiscalía Regional

Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro

Fiscal de Derechos Humanos

Lic. Marisela Gómez Cobos

Fiscal de Reinserción Social

Lic. Francisco Alejandro Solorio Aréchiga

Comisionado de Seguridad Pública

Lic. José de Jesús Sánchez Guerra

Coordinador de Administración y Profesionalización

Lic. Sergio Guadalupe Adame Ochoa

Dirección General del Centro de Inteligencia y Comunicaciones para la Seguridad

C. Ernesto Enrique Aceves Plascencia

Dirección General de Prevención Social, Planeación y Vinculación Social

C. Armando Luis Marcial
**Dirección General de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas
Institucionales**

Lic. José Salvador López Jiménez
Dirección General de Coordinación Jurídica y de Control Interno

Lic. Perla Yanette Rodríguez González
Dirección General de Comunicación Social

Mtra. Karla Leticia Salcedo Laurian
Dirección General de Contraloría y Visitaduría

Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez
Encargada del Despacho de la Dirección General de Áreas Auxiliares

Lic. Carlos Manuel Guerra Koerdell
**Encargado de la Dirección General del Instituto de Formación y
Profesionalización**

Personal que coordinó la elaboración del Plan Institucional de la Fiscalía General del Estado.

- ✦ **C. Armando Luis Marcial**, Director General de la Unidad de Planeación, Evaluación y Políticas Institucionales.
- ✦ **Lic. Xairé del Rocío González Navarro**, Coordinador A.
- ✦ **Lic. Rosio Calzada Cárdenas**, Investigador de Proyectos Especiales.



Plan Institucional

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO